



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de noviembre de 2018.

ACTA N°77
RESOL. N° 14
EXP. 2018-25-3-009228
AdS

VISTO: La Resolución N°61, Acta N°49 de fecha 17 de setiembre de 2018 del Consejo de Educación Secundaria (CES).

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo el CES solicita al Consejo Directivo Central (CODICEN) autorice por vía de excepción y por el año lectivo 2019, el criterio establecido en el art. 20 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los centros educativos del país.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que por Resolución N°7, Acta N°23 de fecha 8 de mayo de 2012 el CODICEN autoriza por vía de excepción y por el año 2012, la aplicación del criterio establecido en el art. 20 del EFD para cubrir las vacantes transitorias por más de 30 (treinta) días en los cargos de Subdirección de los centros educativos.

II) Que los criterios a los que alude el CES ya están previstos estatutariamente, no obstante refieren al cargo de Dirección.

III) Que por lo expuesto, se entiende que no hay objeciones que formular a la solicitud de obrados.

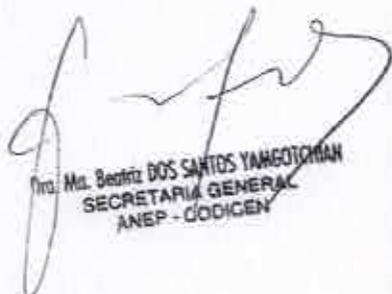
IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el CODICEN.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Autorizar al Consejo de Educación Secundaria por vía de excepción y por el año lectivo 2019, la aplicación del criterio establecido en el art. 20 del Estatuto del Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los centros educativos del país.

Pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública